



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA  
**ACUERDO DE CONCEJO N° 064- 2014-MDV-CDV**

Ventanilla, 27 de junio de 2014

**EL CONCEJO MUNICIPAL DISTRITAL DE VENTANILLA**

**VISTO:**

El Informe N° 111-2014/MDV-GLySM de 11 de junio de 2014, emitido por la Gerencia Legal y Secretaría Municipal y, el Informe N° 014-2014/MDV-GDEL de 4 de junio de 2014, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; así como representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción, conforme a lo estipulado en los Artículos II y IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Informe N° 014-2014/MDV-GDEL, la Gerencia de Desarrollo Económico Local, solicita se apruebe la suscripción del Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Ventanilla y la Empresa CERTIMAQ GROUP S.A.C, el cual tiene por objeto dictar un curso teórico práctico para la formación de operadores de maquinaria pesada dirigido al segmento de jóvenes del Distrito;

Que, la Gerencia Legal y Secretaría Municipal informa que el Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Ventanilla y la Empresa CERTIMAQ GROUP S.A.C, se encuentra dentro de las competencias y funciones municipales de acuerdo al orden jurídico vigente;

Que, el inciso 26° del artículo 9 de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades establece que el Concejo Municipal es el encargado de "aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e Internacional y convenios interinstitucionales";

Estando a lo expuesto, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley 27972, con el Dictamen favorable de la Comisión de Asuntos Legales, el Concejo Municipal con el **VOTO POR UNANIMIDAD**, y con la dispensa de la lectura y aprobación del Acta;

**ACUERDA:**

**Artículo 1.- APROBAR** el Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Ventanilla y la Empresa CERTIMAQ GROUP S.A.C.

**Artículo 2.- ENCARGAR** a la Gerencia Legal y Secretaría Municipal la notificación del presente Acuerdo.

**POR TANTO:**

**MANDO SE REGISTRE, COMUNIQUE Y CUMPLA**

  
Municipalidad Distrital de Ventanilla  
Dña. Alfredo Marcelo Arteaga  
ALCALDE

  
Municipalidad Distrital de Ventanilla  
Gerencia Legal y Secretaría Municipal  
Abog. DANTE MESA PINTO  
GERENTE





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

CERTIMAQ GROUP S.A.C

**CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE CERTIMAQ GROUP S.A.C Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA**

Conste por el presente documento el Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional que celebran de una parte **CERTIMAQ GROUP S.A.C**, con RUC N° 20555852615, con domicilio legal en Jr. Educación N° 44 3 A Tercer Sector Independencia - Lima, representada por su Subgerente, **Sr. ROLANDO VÁSQUEZ MEDRANO**, autorizado mediante poderes inscritos en la Partida: N° 13146730 del Registro de Personas Jurídicas, identificado con DNI N° 09791413, a quien en adelante se le denominará **CERTIMAQ GROUP S.A.C**; y de la otra parte la **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VENTANILLA** con domicilio real en Av. La Playa s/n Urb. Ex Zona Comercial – Ventanilla – Provincia Constitucional del Callao, representada por su Alcalde **Sr. OMAR ALFREDO MARCOS ARTEAGA**, identificado con DNI N° 09343260, a quien en adelante se le denominará **LA MUNICIPALIDAD**; en los términos y condiciones siguientes:

**CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES**

**CERTIMAQ GROUP S.A.C**, es una persona jurídica que en alianza con CETPROS, instituto que pertenece al MINISTERIO DE EDUCACION, se dedica al dictado de cursos para la capacitación de operadores de maquinaria pesada, contando con ambientes adecuados para el curso teórico y con maquinaria pesada adecuada para los efectos de las clases prácticas, contribuyendo de esta manera a brindar oportunidades a aquellos jóvenes del distrito que requieran alcanzar una carrera corta, rápida y rentable.

**LA MUNICIPALIDAD**, es una persona de derecho público con autonomía política, económica y administrativa, que tiene como atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, el representar a los vecinos, fomentar el bienestar de los mismos, promover una adecuada prestación de los servicios locales, procurar el desarrollo armónico de su jurisdicción. Así como celebrar todos los actos y contratos necesarios para el ejercicio de su función.

**CLÁUSULA SEGUNDA: BASE LEGAL**

El presente convenio se celebra dentro del siguiente marco normativo:

- Constitución Política del Perú
- Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General
- Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades

**CLÁUSULA TERCERA: OBJETO DEL CONVENIO**

El objeto del presente Convenio es la de dictar un curso teórico práctico para la formación de operadores de maquinaria pesada dirigido al segmento de jóvenes del Distrito a un costo módico de manera que servirá para los gastos de combustible, dado que todo el curso es cien por ciento de práctica en maquinarias.

**CLÁUSULA CUARTA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES**

4.1 **CERTIMAQ GROUP S.A.C** se compromete a: